



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 449.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN CON LA EMPRESA PROSEGUR PARAGUAY S.A. PARA EL “SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CAUDALES - PLURIANUAL”, CONFORME AL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 8 de mayo de 2017

VISTO: La Ley N° 5554/2016 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”, que asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Tipo 1 Presupuesto de Programas de Administración, Programa 001 Administración General.

El Decreto N° 6715/2017 del 24 de enero de 2017, por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554/2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017.

El Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 21 de abril de 2017, resultado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017 “SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CAUDALES- PLURIANUAL” ID. N° 329.207; y

CONSIDERANDO:

N° _____

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio evaluado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el artículo 28 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, y en uso de esas facultades ha dictaminado lo descrito más abajo.

Que en el Acta de Evaluación, el Comité recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017 “SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CAUDALES- PLURIANUAL”, a la empresa, PROSEGUR PARAGUAY S.A., conforme el artículo 28 de la Ley 2051/03 y el artículo 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, por el monto mínimo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) y por el monto máximo de Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones).

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Subgrupo del gasto 280: “Otros servicios en general”, dentro del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal 2017 y sujeto a la aprobación presupuestaria del año 2018.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Dictamen VMAAT/DAL/N° 57/2017 del 28 de abril de 2017, sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a efectos de su formalización mediante la suscripción de la Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro”.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 449.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN CON LA EMPRESA PROSEGUR PARAGUAY S.A. PARA EL “SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CAUDALES - PLURIANUAL”, CONFORME AL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

Las disposiciones legales contenidas en la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas” en su artículo 26, concordante con el artículo 58 del Decreto 21.909/03, además de Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, y los artículos 60 y 61 - Método de Evaluación del Decreto 21.909/03 .

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017 para el “SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CAUDALES - PLURIANUAL”, a la empresa **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, por el monto mínimo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) y por el monto máximo de Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones).
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato con la empresa mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3° Autorizar las erogaciones de las Contrataciones respectivas al objeto del gasto previsto en el rubro 280 *-Otros servicios en general*, para el presente Ejercicio Fiscal 2017 y sujeto a la aprobación presupuestaria del año 2018.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____